



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

El Agente Especial Liquidador de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA – EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 899.999.107-9 (en adelante E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN), designado mediante la Resolución **N°2025130000004245** del 03 de junio de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) modificado por la Ley 510 de 1999, Decreto No. 2555 de 2010 parte 9, modificado por el Decreto 1745 de 2020, Ley 1797 de 2016 y la Ley 1314 de 2009, Resolución 620 de 2008; así como por las demás normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la resolución N°. 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios, así como la intervención forzosa administrativa para liquidar la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 899.999.107-9, por el término de dos (02) años, medida prorrogada mediante la Resolución 2024130000012631-6 del 13 de septiembre de 2024 y corregida a través de la Resolución 2024130000012728-6 del 18 de septiembre de 2024, hasta el 14 de marzo de 2025, medida que actualmente se encuentra prorrogada hasta el 14 de julio de 2025 mediante la 2025130000001580-6.
2. Que la Superintendencia Nacional de Salud en el artículo quinto de la precitada resolución designó como Agente Especial LIQUIDADOR de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, al doctor HÉCTOR JULIO PRIETO CELY identificado con cédula de ciudadanía No. 7.225.017 de Duitama, para ejercer las funciones propias de su cargo, de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por La ley 1105 de 2006, el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) artículo 9.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1745 de 2020 y demás normas concordantes y aplicables.
3. Que el régimen jurídico aplicable para el desarrollo del proceso liquidatorio de la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, se encuentra definido en el parágrafo único del artículo 1 de la resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, que dispone la aplicación inicial del Decreto Ley 663 de 1993 (EOSF), no obstante, en cuanto al régimen propio y especialísimo de la liquidación, en el mentado acto se dispone la aplicación del Decreto Ley 254 del 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, por medio de la cual se fija el“(…) *“régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional”* y que en lo no previsto en las anteriores normas, de conformidad con el inciso 1 del artículo 1° del Decreto Ley 254 de 2000,| se podrá hacer remisión a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo desarrollen, modifiquen o adicionen. En este sentido, los temas relacionados con el procedimiento de inventarios y avalúos se rigen por el Decreto Ley 254 de 2000, así como, la reglamentación contenida en el Decreto 4848 de 2007 *“Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional”* y *“por medio del cual se reglamentan los artículos 30 y 31 del Decreto Ley 254 de 2000, modificados por los artículos 16 y 17 de la Ley 1105 de 2006”*, respectivamente; en lo que le sea directamente aplicable.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

4. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 293 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la liquidación forzosa administrativa, es un proceso concursal y universal, que tiene por finalidad la pronta realización de los activos y el pago gradual, y ordenado del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos preservando la igualdad entre los acreedores, sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos.

5. Que dentro de las funciones del Agente Especial Liquidador señaladas en el Decreto Ley 254 de 2000, modificada por la Ley 1105 de 2006, se encuentra la de ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva, por lo cual se hace necesario contar con un procedimiento técnico tendiente a establecer el inventario de activos, la conciliación y el avalúo de estos.

6. Que el artículo 18 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por el artículo 9 de la Ley 1105 de 2006, dispuso que:

*“ARTÍCULO 18. **Inventarios.** El liquidador dispondrá la realización de un inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, (...), el cual deberá ser realizado dentro de un plazo no superior a seis (6) meses, contado a partir de la fecha de su posesión, prorrogables por una sola vez por un plazo no superior a seis (6) meses; dicha prórroga debe estar debidamente justificada (...)*

*“(...) **PARÁGRAFO.** En el inventario se identificarán por separado aquellos bienes que se consideren indispensables para el funcionamiento de la entidad durante el período de la liquidación (...).” (Cursiva nuestras).*

7. Que mediante la Resolución 0039 del 4 de septiembre de 2023, la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, aceptó la valoración de los activos del inventario de bienes muebles e inmuebles de su propiedad realizado por la firma Consultoría Económica Gerencial Auditores Ltda.

8. Que, posteriormente, se incorporaron nuevos bienes al inventario de la Entidad, los cuales deben valorarse y a su vez actualizar el avalúo de los existentes, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.18 del Decreto 1170 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.2.2.3.18. Vigencia de los avalúos. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.”

“(Decreto 1420 de 1998, Artículo 19)”

A su turno, el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010 establece que:

“ARTÍCULO 9.1.3.3.4 Actualización del inventario de activos y de su valoración. Cuando concurren circunstancias que a juicio del liquidador incidan notoriamente en los avalúos inicialmente determinados, se deberá actualizar la valoración de los activos contenidos en el inventario siguiendo el procedimiento establecido en los dos (2) artículos precedentes, actualización que deberá notificarse mediante edicto fijado en la sede de la entidad.”

“Los ajustes a que haya lugar con ocasión de los nuevos avalúos se contabilizarán dentro del mes siguiente a la fecha de su elaboración y deberán ser informados a la junta asesora o a los acreedores según sea el caso.”

“Igualmente, cuando aparezcan nuevos activos de propiedad de la institución financiera en liquidación que no se encuentren incorporados en el inventario inicial, se procederá a actualizar el inventario siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 9.1.3.3.2 y 9.1.3.3.3 del presente decreto.”



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

(Inciso 3, modificado por el Art. 137 del Decreto 1745 de 2020)”

9. Que, acorde con lo expuesto se hace necesario contratar a una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad técnica para avaluar los bienes de la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN** que no se encuentran incorporados en el inventario inicial y, a su vez, realizar la actualización del valor de los existentes.
10. Que en procura de la labor antes indicada, la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación que rige la liquidación, procedió a publicar el 16 de enero de 2025, en su página web oficial www.convidaenliquidacion.com, la invitación pública para que interesados expertos en esta materia presentaran propuestas ante la Liquidación, para seleccionar un contratista a través de una contratación directa, teniendo en cuenta la cuantía estimada del servicio requerido.
11. Que, una vez agotado el plazo otorgado por la Liquidación, se recibieron 3 (tres) propuestas de empresas proveedoras del servicio en el mercado, tras un análisis detallado de las mismas, se seleccionó a la sociedad CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S., al considerarse la más idónea para la prestación del servicio requerido, en atención a los criterios de experiencia y precio, conforme a las disposiciones legales aplicables. La mencionada sociedad, fue escogida con base en su trayectoria en la prestación de servicios profesionales de asesoría técnica y seguimiento integral, específicamente en lo relacionado con el proceso de incorporación de bienes nuevos en los inventarios de activos fijos y la actualización del avalúo de bienes inmuebles de propiedad de la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN** mediante métodos de reconocido valor técnico de Estantería industrial y 16 bienes inmuebles ubicados en CL 85 N° 18-32 EDIFICIO SEGUROS ATLAS.
12. Que la empresa CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S., el 7 de marzo de 2025, entregó tres (3) documentos denominados “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO”, “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN ” y “AVALÚO COMERCIAL DE CUATRO OFICINAS Y DOCE PARQUEADEROS, INCLUIDOS DENTRO DEL EDIFICIO “SEGUROS ATLAS P.H”., los cuales contienen el resultado del inventario detallado y el avalúo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.´S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN** los cuales fueron valorados de la siguiente manera:

“(…)

VALOR COMERCIAL DE MUEBLES INCORPORADOS.

CANTIDAD	ACTIVOS INCORPORADOS	UNIDADES	AVALUO
1	ESTANTE INDUSTRIAL VIGA	502	95.738.137
2	ESTANTE INDUSTRIAL LATERAL	37	8.956.284
3	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	349.384
4	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1	349.384
5	BALA DE OXIGENO	1	81.989



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

CANTIDAD	ACTIVOS INCORPORADOS	UNIDADES	AVALUO
6	BALA DE OXIGENO	1	81.989
7	DISPENSADORA DE CAFÉ (JUAN VALDEZ)	1	871.196
TOTAL			106.428.361

El valor total de los bienes muebles incorporados asciende a la suma de **ciento seis millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos sesenta y un pesos M/Cte. (\$106.428.361.00)**

VALOR COMERCIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBJETO DE ACTUALIZACIÓN - INCLUYE EL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES INCORPORADOS Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE VALORACIÓN.

AVALUO DE FECHA AGOSTO DE 2023				AVALUO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVO FIJO	SALDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVO FIJO	SALDO	VARIACIÓN
OFICINA 201 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.179.352.202	1.179.352.202	OFICINA 201 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.270.473.240	1.270.473.240	91.121.038
OFICINA 301 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.080.374.735	1.080.374.735	OFICINA 301 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.163.848.414	1.163.848.414	83.473.679
OFICINA 401 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	568.794.648	568.794.648	OFICINA 401 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	624.525.286	624.525.286	55.730.638
OFICINA 501 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.098.370.638	1.098.370.638	OFICINA 501 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.183.234.746	1.183.234.746	84.864.108
GARAJE 08 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 08 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 09 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	37.781.640	37.781.640	GARAJE 09 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	40.360.339	2.578.699
GARAJE 10 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	37.781.640	37.781.640	GARAJE 10 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	40.360.339	2.578.699
GARAJE 19 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 19 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 13 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 13 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 14 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 14 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 15 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	37.781.640	37.781.640	GARAJE 15 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	40.360.339	2.578.699
GARAJE 16 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	37.781.640	37.781.640	GARAJE 16 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	40.360.339	2.578.699
GARAJE 17 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 17 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 18 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 18 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 20 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	32.695.650	32.695.650	GARAJE 20 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	34.927.216	2.231.566
GARAJE 25 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	35.538.750	35.538.750	GARAJE 25 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	38.301.827	38.301.827	2.763.077
SUBTOTAL		4.342.427.083	4.342.427.083	SUBTOTAL		4.686.315.381	4.686.315.381	343.888.298
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	145	80.325.887	80.325.887	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACI	145	16.073.178	16.073.178	-64.252.709
EQUIPO DE OFICINA	76	28.141.301	28.141.301	EQUIPO DE OFICINA	76	4.535.158	4.535.158	-23.606.143
HERRAMIENTAS	14	443.897	443.897	HERRAMIENTAS	14	107.771	107.771	-336.126
MAQUINARIA Y EQUIPO	20	22.865.234	22.865.234	MAQUINARIA Y EQUIPO	20	4.041.893	4.041.893	-18.823.341
MUEBLES Y ENSERES	704	589.823.938	589.823.938	MUEBLES Y ENSERES	711	328.848.258	328.848.258	-260.975.680



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

VEHICULOS	2	224.200.000	224.200.000	VEHICULOS	2	212.000.000	212.000.000	-12.200.000
SUBTOTAL		945.800.257	945.800.257	SUBTOTAL		565.606.257	565.606.257	-380.194.000
TOTAL, BIENES EN FUNCIONAMIENTO	977	5.288.227.340	5.288.227.340	TOTAL, BIENES EN FUNCIONAMIENTO	984	5.251.921.638	5.251.921.638	-36.305.702

El valor total de los bienes muebles e inmuebles actualizados e incorporados es la suma de **Cinco mil doscientos cincuenta y un millones novecientos veintiún mil seiscientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$5.251.921.638.00).**

(...)”

13. Que la metodología empleada en la elaboración y actualización de los avalúos, se realizó en cumplimiento de los requisitos establecidos para la valoración de activos de acuerdo con las normas, procedimientos, parámetros y criterios establecidos para la determinación del valor comercial de los muebles e inmuebles y en especial de acuerdo con lo dispuesto, en: i) La Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios que establecen la convergencia a normas de información financiera (NIIF); ii) El Documento de Orientación Técnica 0006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CCTCP);iii) Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como en la; iv) Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, teniéndose en cuenta los siguientes modelos de valuación:

- Modelo del costo.
- Modelo de reevaluación (valor razonable, valor de mercado en uso – VMU, método de comparación o mercado, lineamientos de valoración, costo de reposición depreciado – DRC, curvas de supervivencia de los bienes y deméritos de los bienes).

Que adicionalmente, la fuente de la información utilizada para la aplicación de los criterios de valorización corresponde al “**INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE CONVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN**”, documento que hace parte integral de la presente resolución.

14. Que la relación detallada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN** y su avalúo, se encuentran contenidos en los anexos denominados “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO”, “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN” y AVALÚO COMERCIAL DE CUATRO OFICINAS Y DOCE PARQUEADEROS, INCLUIDOS DENTRO DEL EDIFICIO “SEGUROS ATLAS”, P.H., los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

15. Que, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 2025130000004245-6 de fecha 03 de junio de 2025, designó como nuevo liquidador a GILBERTO ENRIQUE HOYOS PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.421.196 de Dolores Tolima, quien tomó posesión del cargo el día 03 de junio de 2025, mediante Acta OL-L-001-2025 ante el Jefe de la Oficina de Liquidaciones de la misma entidad, para ejercer las funciones propias de su cargo, de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

Social, el Decreto Ley 1105 de 2006, el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) artículo 9.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1745 de 2020 y demás normas concordantes y aplicables.

16. Que, con ocasión de la posesión del nuevo Agente Especial Liquidador y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, se adelantó un proceso de verificación integral del inventario de activos fijos entregado por el liquidador saliente, con el propósito de constatar su existencia, estado y correspondencia con los registros contables y de control. Como resultado de dicha revisión técnica, física y documental, se evidenciaron incongruencias en la información suministrada, identificándose activos no registrados en el inventario, activos no conciliados con la contabilidad, activos reclamados por terceros y la presencia de nuevos bienes que no habían sido incorporados formalmente, lo que hace necesario depurar y actualizar la información existente para garantizar la confiabilidad, integridad y trazabilidad de los registros patrimoniales de la entidad en liquidación.

17. Que el día 31 de julio de 2025 se inició el proceso de verificación técnica, física y documental de los activos de la E.P.S.’S Convida en Liquidación, en desarrollo de las obligaciones contractuales y de control interno establecidas en la normativa vigente, ejercicio dentro del cual se evidenció la necesidad de consolidar y depurar la información patrimonial reportada en los inventarios institucionales.

18. Que, en atención a lo anterior, el 30 de agosto de 2025, la firma Consultoría Económica Gerencial y Auditores SAS – CEG, en el marco del contrato suscrito por el anterior Agente Especial Liquidador y en virtud de la garantía de cumplimiento aún vigente, se adelantó un proceso de conciliación mediante el cual asumió la responsabilidad de garantizar la confiabilidad del inventario previamente entregado. En desarrollo de dicho compromiso, CEG efectuó la verificación y actualización integral del 100% de los activos institucionales, incorporando la valoración ajustada de bienes muebles y vehículos, así como la consolidación digital del inventario. El resultado de este ejercicio fue la entrega del informe definitivo, el cual constituye soporte técnico y documental para la adopción de decisiones administrativas, contables y jurídicas relacionadas con la enajenación, depuración y disposición final de los activos

19. Que dentro del proceso de revisión, conciliación e incorporación de activos al inventario institucional de la E.P.S.’S Convida en Liquidación, se identificó la necesidad de registrar formalmente bienes que, aunque se encontraban en uso, no habían sido incorporados en el inventario oficial. En virtud de las verificaciones técnicas y documentales realizadas, se incorporan los siguientes elementos de estantería industrial cuyo avalúo total asciende a catorce millones novecientos treinta mil novecientos treinta y un pesos (\$14.930.931), discriminados de la siguiente manera:

VALOR COMERCIAL DE MUEBLES INCORPORADOS

ÍTEM	ACTIVOS INCORPORADOS	UNIDADES	AVALUO
1	ESTANTE INDUSTRIAL VIGA	64	\$1.679.300
2	ESTANTE INDUSTRIAL LATERAL	10	\$8.955.520



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

ÍTEM	ACTIVOS INCORPORADOS	UNIDADES	AVALUO
3	TENDIDO	256	\$4.296.111
TOTAL			\$14.930.931

El valor total de los bienes muebles incorporados asciende a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$14.930.931.00).

En este sentido, dichos activos resultan necesarios para el adecuado almacenamiento, orden y funcionamiento logístico de los espacios de archivo y bodegaje de la entidad, razón por la cual se justifica su incorporación dentro del inventario institucional, con el fin de garantizar su adecuada administración y posterior disposición conforme a la normatividad vigente en procesos liquidatorios.

20. Que dentro del proceso de revisión técnica y avalúo vehicular adelantado por CEG, con corte a 30 de agosto de 2025, se evaluó el estado y valor de los vehículos propiedad de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, aplicando metodologías de inspección física, conciliación y valoración conforme a criterios de mercado, costo de reposición depreciado y condiciones de operatividad. En particular, se identificó que el vehículo Toyota Prado TX, el cual presenta un estado de conservación que exige reparaciones mayores, de acuerdo con la inspección física y el concepto técnico emitido por el concesionario autorizado Toyota Servi SAS, dichas fallas mecánicas y la necesidad de reemplazo de piezas afectan de manera significativa su funcionalidad y su condición de uso. Aunado a lo anterior, se estableció qué, debido a su estado, este vehículo no es asegurable por ninguna compañía de seguros, lo cual repercute directamente en su valor de mercado y en la gestión administrativa de la Entidad en liquidación. En virtud de lo anterior, la firma valuadora consideró dichas condiciones dentro del avalúo final, asignando un valor ajustado de \$55.499.640, inferior al valor de referencia de modelos similares en condiciones óptimas, dejando constancia de que el avalúo refleja las circunstancias reales de conservación, operatividad y comerciabilidad del bien.

21. Que, como resultado de dicho ejercicio, se identificaron treinta y ocho (38) bienes que no superaron las pruebas de funcionalidad y estado, determinándose su condición de inservibles y obsoletos, por lo cual se hace necesario proceder con su depuración del inventario contable y patrimonial de la Entidad, así las cosas, la relación de bienes a dar de baja corresponde a un total de TREINTA Y OCHO (38) activos, con un valor conjunto de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$925.821), discriminados de la siguiente forma: i) veinticinco (25) equipos de cómputo y comunicaciones por valor de \$805.519, ii) una (1) herramienta por valor de \$42.083 y, iii) doce (12) muebles y enseres por valor de \$78.219.

Para efectos de sustentar la baja de los equipos de cómputo y comunicaciones, el área de informática emitió concepto técnico, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, en el cual se deja constancia de que los mismos no cumplen con las condiciones mínimas de funcionamiento, ni con los requerimientos operativos de la Entidad, razón por la cual se consideran dañados e inservibles.

Atendiendo a la necesidad de depurar y actualizar el inventario, se hace procedente la declaración de baja de los bienes antes mencionados:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

VALOR COMERCIAL DE BIENES MUEBLES OBJETO DE DECLARACION DE BAJA

NUMERO DE INVENTARIO	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	GRUPO	ESTADO DE CONSERVACION	VMU
2025-036	Impresora Laserjet	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$15.000
CV-0001719	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
CV-0001583	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
CV-0001717	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
CV-0006354	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
CV-0001677	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
2025-023	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
CV-0000316	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
CV-0001579	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
CV-0000776	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
CV-0005913	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
CV-0005911	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
CV-0000512	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$102.000
2025-022	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
2025-021	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
2025-020	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
2025-016	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
2025-015	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
2025-014	Computador	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$5.369
CV-0001543	Monitor	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$ 570
CV-0000514	Monitor	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$1.133
CV-0005907	Monitor	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$12.359
CV-0001587	Monitor	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$1.133
CV-0000774	Monitor	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$1.133
CV-0001720	Monitor	Equipo de cómputo y comunicaciones	Dañado	\$1.133
CV-0005980	Nivel	Herramientas	Dañado	\$42.083
CV-0001517	Silla giratoria con brazos	Muebles y Enseres	Dañado	\$5.397
CV-0001436	Ventilador	Muebles y Enseres	Dañado	\$4.256
CV-0005898	Silla fija con brazos en madera	Muebles y Enseres	Dañado	\$5.463
CV-0000622	Cajonera 2x1 metálica	Muebles y Enseres	Dañado	\$2.000
CV-0001266	Silla giratoria con brazos	Muebles y Enseres	Dañado	\$5.397
CV-0000270	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
CV-0001650	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
CV-0004070	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
CV-0004508	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
CV-0001888	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
CV-0001884	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
CV-0000640	Extintor agua a presión (verde)	Muebles y Enseres	Dañado	\$7.958
TOTAL DE ACTIVOS A DAR DE BAJA				\$925.821



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

El valor total de los activos dados de baja asciende a la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$925.821).

22. Que como resultado del ejercicio integral desarrollado por CEG, consistente en la revisión, verificación física, técnica y documental del 100% de los activos existentes de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, se cubrió la necesidad de actualizar, reclasificar y depurar la información registrada en el archivo. Dicho proceso permitió constatar variaciones en las categorías previamente asignadas a ciertos bienes, esto, con el fin de ajustarlas a su naturaleza real y garantizar una representación fiel de los activos, asegurando la confiabilidad de los registros contables y la adecuada gestión administrativa en el marco del proceso liquidatorio.

VALOR COMERCIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBJETO DE ACTUALIZACIÓN -INCLUYE EL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES INCORPORADOS Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE VALORACIÓN

AVALUO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025			AVALUO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025			VARIACIÓN
DESCRIPCIÓN	CANT	ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CANT	ACTIVO FIJO	
OFICINA 201 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.270.473.240	OFICINA 201 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.270.473.240	0
OFICINA 301 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.163.848.414	OFICINA 301 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.163.848.414	0
OFICINA 401 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	624.525.286	OFICINA 401 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	624.525.286	0
OFICINA 501 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.183.234.746	OFICINA 501 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	1.183.234.746	0
GARAJE 08 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 08 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 09 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	GARAJE 09 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	0
GARAJE 10 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	GARAJE 10 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	0
GARAJE 19 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 19 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 13 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 13 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 14 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 14 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 15 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	GARAJE 15 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	0
GARAJE 16 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	GARAJE 16 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	40.360.339	0
GARAJE 17 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 17 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 18 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 18 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 20 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	GARAJE 20 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	34.927.216	0
GARAJE 25 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	38.301.827	GARAJE 25 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	1	38.301.827	0
SUBTOTAL	16	4.686.315.381	SUBTOTAL	16	4.686.315.381	0
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES	145	16.073.178	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES	162	25.149.842	9.076.664
EQUIPO DE OFICINA	76	4.535.158	EQUIPO DE OFICINA	0	0	-4.535.158
HERRAMIENTAS	14	107.771	HERRAMIENTAS	23	254.992	147.221
MAQUINARIA Y EQUIPO	20	4.041.893	MAQUINARIA Y EQUIPO	22	4.762.096	720.203



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

AVALUO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025			AVALUO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025			VARIACIÓN
DESCRIPCIÓN	CANT	ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CANT	ACTIVO FIJO	
MUEBLES Y ENSERES	711	328.848.258	MUEBLES Y ENSERES	742	16.303.047	-312.545.211
ESTANTERIA INDUSTRIAL	0	0	ESTANTERIA INDUSTRIAL	31	294.007.200	294.007.200
VEHICULOS	2	212.000.000	VEHICULOS	2	160.499.640	-51.500.360
SUBTOTAL	968	565.606.258	SUBTOTAL	982	500.976.817	-64.629.441
TOTAL, BIENES EN FUNCIONAMIENTO	984	5.251.921.639	TOTAL, BIENES EN FUNCIONAMIENTO	998	5.187.292.198	-64.629.441

El valor total de los bienes muebles e inmuebles actualizados e incorporados es la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.187.292.198).**

23. Que los bienes muebles e inmuebles detallados en los anexos mencionados en la consideración anterior, forman parte de la masa activa de la liquidación, y en razón a que se ha efectuado el avalúo técnico por parte del perito evaluador, el Agente Especial Liquidador de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, acepta la valoración económica de los referidos bienes muebles e inmuebles, a través del presente acto administrativo, el cual podrá ser objeto de interposición de recursos de reposición, según lo previsto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010.

Qué en mérito de lo expuesto, el Agente Especial Liquidador de la **E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el inventario físico y la actualización del avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA - EN LIQUIDACIÓN** realizado por la firma **CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.,** al igual que la valoración de los activos que fueron incorporados al inventario.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR al inventario de activos fijos de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN los bienes que se detallan en la siguiente tabla, los cuales no se encontraban debidamente registrados en el inventario inicial y que, tras el ejercicio de verificación y conciliación técnica, han sido identificados y valorados. Disponiendo así, que los activos relacionados se incorporen de manera formal en el sistema de inventario digital y en los registros contables de la Entidad.

ÍTEM	ACTIVOS INCORPORADOS	UNIDADES	AVALUO
1	ESTANTE INDUSTRIAL VIGA	64	\$1.679.300
2	ESTANTE INDUSTRIAL LATERAL	10	\$8.955.520
3	TENDIDO	256	\$4.296.111
TOTAL			\$14.930.931



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR Y ACTUALIZAR el valor total de la actualización e incorporación de nuevos bienes por la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.187.292.198)**, que se discrimina de la siguiente manera:

TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD	VALOR
Edificaciones	16	\$ 4.686.315.381
Equipo de cómputo y comunicaciones	162	\$25.149.842
Herramientas	23	\$254.992
Maquinaria y equipo	22	\$4.762.096
Muebles y Enseres	742	\$16.303.047
Vehículos	2	\$160.499.640
Estantería Industrial	31	\$294.007.200
Total general	998	\$5.187.292.198

PARÁGRAFO ÚNICO: El contenido detallado del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, y su avalúo técnico, está contenido los anexos denominados “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO”, “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN” y AVALÚO COMERCIAL DE CUATRO OFICINAS Y DOCE PARQUEADEROS, INCLUIDOS DENTRO DEL EDIFICIO “SEGUROS ATLAS”, P.H., los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que si en desarrollo del proceso de liquidación se llegaren a identificar nuevos bienes o activos de propiedad de la **EPS’S CONVIDA - EN LIQUIDACIÓN**, se procederá a adicionar el respectivo inventario y a realizar el correspondiente avalúo en los términos de ley, así mismo, **ADVERTIR** que el presente inventario estará sujeto a la actualización de que trata el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que el texto completo de este acto administrativo y los anexos denominados “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO”, “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN” y “AVALÚO COMERCIAL DE CUATRO OFICINAS Y DOCE PARQUEADEROS, INCLUIDOS DENTRO DEL EDIFICIO “SEGUROS ATLAS”, P.H., los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo”, serán publicados para su consulta en la página web institucional <https://www.convidaenliquidacion.com/>.

PARÁGRAFO ÚNICO. La parte resolutive de la presente resolución se publicará en un diario de amplia circulación nacional conforme lo dispuesto en los artículos 9.1.3.3.3. del Decreto 2555 de 2010 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR la baja definitiva de los activos clasificados como obsoletos, de conformidad con los resultados del proceso de verificación y revisión técnica adelantado, según lo detallado en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR que contra la presente Resolución únicamente procede el recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, el cual deberá interponerse acreditando la calidad en que se actúa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, con el lleno de los requisitos del artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La radicación de los recursos deberá realizarse a través del correo electrónico liquidacioneps@convidaenliquidacion.com o de manera física en la Carrera 58 No. 9-97 de la ciudad de Bogotá D. C., de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m, y de las 2:00p.m. a las 5:00p.m.

De los recursos presentados se dará el trámite previsto en el artículo 9.1.3.3.3. del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: ADVERTIR Y ORDENAR que, una vez en firme la presente resolución, en lo no objetado o impugnado, el inventario valorado tendrá firmeza para todos los efectos legales y se podrá adelantar inmediatamente la enajenación de los activos en los términos previstos en los artículos 30 y 31 del Decreto Ley 254 de 2000, modificados por los artículos 16 y 17 de la Ley 1105 de 2006.

ARTÍCULO NOVENO: Los documentos que contienen los informes del inventario y avalúos, forman parte integral del presente acto administrativo.

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

GILBERTO ENRIQUE HOYOS PACHECO.
Agente Especial Liquidador.
E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.
Nit. 899.999.107-9.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0023
(Del 24 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS’S EN LIQUIDACIÓN, ACEPTA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCORPORAN AL INVENTARIO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES REALIZADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S.”

INFORME FINAL CONSOLIDADO DEL INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CONVIDA E.P.S. ‘S EN LIQUIDACIÓN.

Que el contratista CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES S.A.S., presentó el informe final de inventario de activos de la **E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, que hace parte integral y que se publica con la presente resolución y que se encuentra conformado por los siguientes documentos:

1. “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO”.
2. “INFORME FINAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE CONVIDA EPS s EN LIQUIDACION”
3. “AVALÚO COMERCIAL DE CUATRO OFICINAS Y DOCE PARQUEADEROS, INCLUIDOS DENTRO DEL EDIFICIO “SEGUROS ATLAS, P.H”
4. “INFORME TÉCNICO- CONCEPTO DE BAJA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR OBSOLESCENCIA E IMPERFECTO”

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

****ORIGINAL FIRMADO****

GILBERTO ENRIQUE HOYOS PACHECO.
Agente Especial Liquidador.
E.P.S.’S CONVIDA - EN LIQUIDACIÓN.
Nit. 899.999.107-9.